

FACULTADES DE CADA AREA DEL CEN DEL SNTSA

SECRETARÍA DE REPRESENTANTES ANTE LAS COMISIONES MIXTAS

Son obligaciones y facultades de la **Secretaría de Representantes ante las Comisiones Mixtas**, las siguientes:

- I. Coordinar la participación y desempeño de las representaciones del Sindicato ante las Comisiones Nacionales Mixtas de Escalafón, Seguridad e Higiene, Capacitación, De Becas, De Vestuario y Equipo, De Equidad y Género, de Convivencias Infantiles, Programas Epidemiológicos, Formalización Laboral, Del Fondo de Contingencias Naturales, así como las que en lo sucesivo sean creadas.
- II. Solicitar los informes que considere convenientes a los representantes ante las Comisiones Nacionales Mixtas.
- III. Recabar y comunicar a las diversas áreas del Sindicato los acuerdos llegados en las Comisiones Nacionales Mixtas.
- IV. Las demás actividades que le sean señaladas por la Presidencia del CEN y el presente Estatuto.

